



No.JD-11/2015 - Sesión ordinaria No.JD- cero once/dos mil quince de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes diez de abril de dos mil quince. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario, Licenciada Blanca Mirna Benavides de Morales, Directora Propietaria, Licenciado Alvaro Renato Huevo, Director Propietario, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente, Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente, Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente.

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura de acta anterior. **Punto 2.** Autorización de Inicio de Libre Gestión compra de Switches para edificio del FDE. **Punto 3.** Autorización de adjudicación de



Licitación Pública, servicios de instalaciones eléctricas para edificio del FDE. **Punto 4.** Autorización del pago del servicio. **Punto 5.** Presentación de la Unidad de Género y Centro de Formación. **Punto 6.** Presentación sobre requerimiento de Información. **Punto 7.** Aprobación de Créditos FDE. **Punto 8.** Presentación General del Banco y código de gobierno corporativo y normativa legal.-----

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura de acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), **TOMA NOTA:** De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el veintisiete de marzo de dos mil quince.-----

PUNTO II - **Gerencia de Administración: Autorización de Inicio de Libre Gestión compra de Switches para edificio del FDE.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de Junta Directiva JD- 29/2014 del 5 de diciembre de 2014, se autorizó celebrar el contrato de compraventa de dos inmuebles que forman un solo cuerpo ubicado en Alameda Roosevelt y 51 Avenida Sur en la ciudad de San Salvador; 2. Que de acuerdo al artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se entiende por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que proveerá obras, bienes servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en la ley; el cual es de acuerdo al artículo 40 de la misma ley, el equivalente a US\$60,408.00 Dólares de los Estados Unidos de América; 3. Que con la finalidad de contar en ese inmueble con los servicios de red que permitan interconectar los equipos entre si, con las oficinas centrales y además para que los usuarios puedan acceder las aplicaciones para las actividades diarias (Core Bancario, correo, telefonía, navegación, etc.) de forma segura y eficiente, se requiere de la adquisición de 5 switches, servicios de instalación, configuración, capacitación y soporte por un año; 4. Que el Artículo 10, literal f) de la LACAP establece que la UACI en coordinación con la unidad solicitante adecuarán las bases de licitación o de concurso, términos de referencia o especificaciones técnicas. Para el caso específico la Gerencia de Tecnología en coordinación con la Gerencia de Administración definieron los términos de referencia para iniciar el proceso respectivo; 5. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley. Además, en el artículo 21 literal "h" de la Ley del Sistema Financiero



para Fomento al Desarrollo se establece que la Junta Directiva está facultada para aprobar las bases de licitación o concurso y en su caso adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, entre otros; 6. Que los servicios de antes mencionados por su valor económico ameritan la realización de un proceso de libre gestión, por lo que la Gerente de Administración somete a aprobación el inicio del proceso de libre gestión LG-99/2015 "Suministro de Equipo de Red para Edificio FDE", y los respectivos términos de referencia, los cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva

ACUERDA: 1. Autorizar el inicio de proceso de libre gestión LG-99/2015 "Suministro de Equipo de Red para Edificio FDE", y los respectivos términos de referencia; 2. Delegar a la Presidenta del Banco la aprobación de cambios en los términos de referencia respectivos, en caso de ser necesario; 3. Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de libre gestión referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.-----

PUNTO III - Gerencia de Administración: Autorización de adjudicación de Licitación Pública, servicios de instalaciones eléctricas para edificio del FDE.-

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que en sesión JD-08/2015 de fecha 06 de marzo del presente año se autorizó el inicio del proceso de Licitación Pública LP-07/2015 "Servicios de Instalaciones Eléctricas para el Edificio del FDE" y sus bases de licitación; 2) Que con fecha 9 de marzo de 2015, se publicó invitación a presentar ofertas y descargaron bases las siguientes 16 empresas:

3) Que se solicitó a los participantes asistencia obligatoria el día 12 de marzo, con el fin de que conocieran de mejor manera el lugar donde se realizarán las instalaciones eléctricas, así como recabar la mayor información para presentar una oferta válida y apegada a las necesidades del Banco. A dicha cita asistieron las siguientes 11 empresas:

PUNTO III: RESERVADO
SEGUN LEY DE ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA



; 4) Que con fecha 13 de marzo se recibió oferta

de las siguientes 5 empresas:

5) Que la metodología de evaluación comprende las siguientes Fases: 1. Capacidad Legal, en la cual se revisa la entrega de la documentación legal correspondiente. 2. Capacidad Financiera, cumplimiento de puntuación mínima de indicadores financieros de liquidez general y endeudamiento a corto plazo, 3. Oferta técnica: a) Años de Operación del Oferente en Procesos de Instalaciones Eléctricas Similares: 15 puntos; b) Montos Contratados en los últimos 5 años por el oferente, en Instalaciones Eléctricas: 15 puntos; c) Contratos realizados por el oferente: 30 puntos (estricto cumplimiento); d) Referencias: 20 puntos (estricto cumplimiento); e) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: 20 puntos, teniendo las empresas que alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos para ser evaluadas en la fase económica. La evaluación técnica representa un 70% de la evaluación total 4. Evaluación económica, que representa un 30% de la evaluación total. Se adjudicará a la empresa que resulte con la mayor ponderación de la suma de la evaluación técnica y económica; 6) Que todas las ofertas superan la evaluación legal y financiera, y en cuanto a la evaluación técnica y económica obtuvieron los siguientes resultados:

7) Que la empresa _____ no cumplió con la presentación de al menos tres referencias donde se les califique de excelente o muy bueno, criterio estipulado de estricto cumplimiento, tampoco cumple con el criterio de contar con al menos un contrato de venta e instalación de plantas de emergencia de 100 KVA o superior, por lo que dicha oferta no califican para pasar a la fase de evaluación económica; 8) Que dado los resultados obtenidos la Comisión de Evaluación de Ofertas por obtener el mayor puntaje ponderado, según lo establecido en las bases

de licitación recomienda la adjudicación del proceso de Licitación Pública
"Servicios de Instalaciones Eléctricas para el Edificio del FDE" a la empresa
por un valor total de

referente a

Junta Directiva **ACUERDA:** 1. Adjudicar el proceso de Licitación Pública
Servicios de Instalaciones Eléctricas para el Edificio del FDE" a la empresa
por un valor total de

Por tanto, la

referente a

como Administrador al de la Gerencia de Administración; 2. Designar
la Presidenta del Banco y a los apoderados generales administrativos y judiciales con cláusulas
especiales a suscribir los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este
acuerdo de Junta Directiva; 3. Autorizar a la Presidenta para que apruebe modificaciones y
prórrogas al contrato surgido de la presente licitación, en caso de necesitarse, hasta por el monto y
según las condiciones establecidas en la LACAP.-----

PUNTO IV

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA





PUNTO V - Unidad de Género y Centro de Formación: Presentación de la Unidad de Género y Centro de Formación.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión JD No. 34/2014 de la Junta Directiva de BANDESAL, la Junta Directiva aprobó el nuevo organigrama del BDES en el cual se creó la Unidad de Género y Centro de Formación; 2. Que de acuerdo al artículo 11 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, establece que para el logro del funcionamiento coordinado para el cumplimiento de la ley, se establecerán las Unidades de Género; 3. Que la Unidad de Género (UG) tiene como objetivo facilitar la incorporación de principios e igualdad en el Banco, además de apoyar actividades que el Centro de Formación realice en temas de género para los sectores productivos; 4. Que Centro de Formación (CF) tiene por objeto, generar y transmitir

conocimiento técnico al capital humano a través de la ejecución de programas de capacitación especializados, orientados a desarrollar capacidades y elevar la competitividad de la MIPYME; 5. Que a la fecha han desarrollado entre sus actividades aportes en la igualdad de género en los productos financieros, diseño de módulos de formación con lenguaje, contenido e imágenes que están encaminados a fortalecer los principios de Igualdad, Equidad y no discriminación. Asimismo, ha trabajado de la mano con las fundaciones CENTROMYPE, FUNDAMICRO Y FIAGRO, con el objetivo de formar a capital humano estratégico tanto de la MIPYME, Instituciones Financieras y Productores Agrícolas; 6. Que dicha Unidad forma parte de la Asamblea General para la Igualdad Sustantiva (SNIS), la cual se reúne dos veces al año la cual está conformada por los titulares de las instituciones públicas y de Comisión de Autonomía Económica lideradas ambas por el Instituto Salvadoreño de la Mujer; 7. Asimismo, el Centro de Formación ha diseñado módulos de capacitación especializados de capacitación especializado a Ad-Hoc a las necesidades de la demanda, con el objetivo por el cual fue creado y se ha auxiliado de herramientas tecnológicas tales como: su propia aula y biblioteca virtual; 8. Que de enero a la fecha se han desarrollado 41 eventos de capacitación, en los cuales han participado 1,365 personas (64% de los asistentes son mujeres y el 36% hombres), con un total de 201 horas presenciales y 36 virtuales, manteniendo relaciones con un total de diez instituciones y fundaciones, con el objetivo de buscar el desarrollo económico y social del país; 9. Que en cumplimiento del Plan Quinquenal, en Centro de Formación tienen entre sus actividades apoyar a la Micro y Pequeña Empresa, mujeres empresarias, al segmento emprendedor así como a las instituciones financieras. Por lo tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: Tomar nota de la presentación realizada por la Unidad de Género y Centro de Formación.-----

PUNTO VI

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA





PUNTO VII

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



PUNTO VIII

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



A large rectangular area containing a grid of horizontal lines, typical of a ledger or account book. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. The grid is mostly empty, with only a few faint, illegible markings scattered throughout, possibly representing handwritten entries or bleed-through from the reverse side of the paper.



Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----

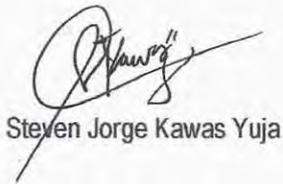


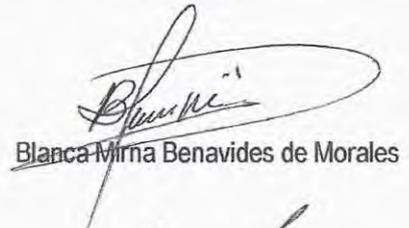

Marina Mérida Mancía Alemán


Nelson Eduardo Fuentes

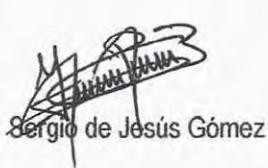

Carlo Giovanni Berti Lungo


Fidencio Antonio Espinal


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides de Morales


Alvaro Renato Huevo


Sergio de Jesús Gómez


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas